

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00559.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folios preliminares del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 18 de noviembre pasado (derivado No. 41 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

En su debida oportunidad procesal téngase en cuenta el abono a las obligaciones aquí ejecutadas, efectuado por la demandada DORIS BARRERA, cuya fecha y cuantía se relacionan en el escrito adosado a folio precedente del cartulario (derivado No. 41 del expediente digital). Lo anterior para los fines previstos en el artículo 1653 del Código Civil.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 001, hoy 11 de enero de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae9e412f3595237db920e0b9ae75eb4397a443b27b92ba44050a80beebd83c46**

Documento generado en 15/12/2021 01:05:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>